

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONCEDE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 813 /

SAN PEDRO, 07 ABR. 2014

VISTOS:

El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo y Previsión Social.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

TENIÉNDOSE PRESENTE:

La solicitud de Feriado legal, presentada con fecha 26 de marzo de 2014.

D E C R E T O:

CONCÉDASE, Feriado Legal, a Doña Natalie Alejandra Ugarte Montes, Educadora De Párvulos, dependiente del Departamento de Educación Municipal, por el periodo de 15 días, a contar del día 01 al 21 de abril del 2014, ambas fechas inclusive, correspondientes al año 2014, quedando pendientes 0 días del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
*SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MAR/JPA/PRB/HMP/vtc.-
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE